

Sistema de Acreditación Personal (SAP)

CONDICIONES GENERALES PARA EL PERSONAL ACREDITADO

Estas condiciones generales regulan las relaciones, derechos y obligaciones entre la Autoridad Portuaria de Tarragona (en adelante APT) y el personal acreditado, empleados y conductores de las empresas prestadoras de servicios comerciales o que desarrollen actividades industriales, comerciales o de otra naturaleza en el dominio público portuario, así como entidades u organismos públicos con competencias en el ámbito portuario del puerto de Tarragona, en cuanto al Sistema de Acreditación Personal para acceder al puerto de Tarragona (en adelante SAP).

La APT se reserva el derecho de modificar o alterar las presentes condiciones, así como suspender la aplicación del sistema sin previo aviso.

OBTENCIÓN DE LAS ACREDITACIONES

- Los datos de identificación del personal serán facilitados por las empresas a la APT a través de las pantallas de captura de datos vía Internet, en la siguiente dirección: www.porttarragona.cat
- Para recoger su identificación el personal aportará un documento de identidad oficial.

CONDICIONES DE USO

- La tarjeta de identificación que se le facilita al personal acreditado para operar en el recinto portuario de la APT le permite el libre acceso al interior del citado recinto para el desempeño de su cometido, para lo cual se compromete al cumplimiento y observación de los derechos y obligaciones que prescriben las presentes condiciones generales.
- El uso de la tarjeta es personal e intransferible.
- La tarjeta es propiedad de la APT y deberá serle devuelta al primer requerimiento.
- El acreditado se responsabiliza del buen uso y conservación de la tarjeta de identificación que se le facilita.
- La APT se reserva el derecho de suspender, cancelar o rehusar la emisión de tarjetas de identificación sin previo aviso, así como el derecho a modificar el sistema de identificación o sustituirlo por cualquier otro.
- El acreditado está obligado a identificarse a través de la tarjeta de identificación expedida al efecto, así como acreditar su identidad, a requerimiento de cualquier miembro de la Policía Portuaria, así como ante cualquier otro agente de la autoridad que interese su identificación en el interior del recinto portuario o sus instalaciones.

SUSTRACCIÓN O EXTRAÍO DE TARJETAS

- Si una tarjeta es sustraída o extraviada, su titular deberá comunicarlo de forma inmediata a su empresa y a la APT, empleando para tal fin el medio más eficiente y rápido de que disponga e incluso solicitar el auxilio debido.
- Puede comunicarlo por teléfono al Centro de Acreditaciones al número 977 230 456 o bien a la Policía Portuaria de Tarragona durante las 24 horas del día al teléfono 977 259 419. Una vez comunicado el incidente la APT procederá a la anulación o inhabilitación de la referida tarjeta.

- Al comunicar este incidente el titular deberá facilitar su nombre y apellidos, la denominación de su empresa, un teléfono de contacto o dirección de correo electrónico, así como los detalles y circunstancia concurrentes en el extravío o sustracción denunciada, sin perjuicio, de presentar la correspondiente denuncia ante la Autoridad competente, en su caso.
- Asimismo, deberá dirigirse al Centro de Acreditaciones para la expedición/obtención de una nueva tarjeta acreditativa o autorización provisional.
- Si posteriormente encuentra su tarjeta acreditativa deberá de comunicar esta circunstancia de forma inmediata al Centro de Acreditaciones, donde recibirá las instrucciones oportunas.

SUSTITUCIÓN DE TARJETAS DETERIORADAS, SUSTRÁIDAS O EXTRAVIADAS

- La expedición de nuevas tarjetas acreditativas, bien por motivo de extravío como por sustracción o deterioro, está sujeta al previo abono del coste de emisión correspondiente.

VALIDEZ DE LAS ACREDITACIONES

- Las acreditaciones tendrán una validez de entre dos y cuatro años, en función de la naturaleza del trabajo que desarrolle la persona acreditada.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General Europeo de Protección de datos RGPDUE 20106/679, de 27 de abril de 2016, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, la APT informa que los datos personales que le sean comunicadas y recogidas en la solicitud de registro en el SAP, serán objeto de tratamiento al objeto de controlar el acceso a las instalaciones portuarias y podrán ser cedidas a otras autoridades competentes para el ejercicio de sus funciones legalmente establecidas.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y en su caso, portabilidad y limitación, enviando un escrito acompañado de una fotocopia del D.N.I a la siguiente dirección: Passeig de l'Escolera, s/n – 43004 TARRAGONA o bien enviándolo por correo electrónico a dpd@porttarragona.cat y acceder + info-rgpdue a través de nuestra página web www.porttarragona.cat.

Con independencia de la información que en materia de protección de datos sea proporcionada por la APT a los titulares de los datos que sean objeto de tratamiento por su parte, la empresa cesionaria se compromete a facilitar la información contenida en los párrafos anteriores a aquellos de sus trabajadores de los que facilite datos, así como a informar a la APT de la cesación en las necesidades de acceso de las personas para las que se solicita.

Empresa/Organización: _____

Don/Doña _____ acusa recibo de las presentes condiciones y su conformidad con lo anteriormente expuesto.

Fecha y firma

Consejos para la conservación de la tarjeta



No doblarla



No dejarla
expuesta
al sol



Guardarla de manera
individual



No agujerear



Evitar mojarla